



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ID N° 451.253.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "SERVICIO LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNC - PLURIANUAL AÑOS 2024 Y 2025" con ID N° 451.253.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, ha sido constituido por Resolución REC-Nro. 050/2024 de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

- 1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de julio de 2024, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

Table with 3 columns: EMPRESAS, ÍTEM COTIZADO, and PRECIO TOTAL DE LA OFERTA. Rows include KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES, DESPERTAR, and BIOHIGIENE S.A.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto N° 9823/23 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Table with 4 columns: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, DESPERTAR, KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES, and BIOHIGIENE S.A. Rows list requirements like Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento, and Certificado de Cumplimiento.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ID N° 451.253.**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple	No Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1799135	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1799135	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	No Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	No Cumple	Cumple	No Cumple
c) IVA General de los años 2021 y 2022, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Cumple	No Cumple	Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:			
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	
b. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple
c. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	No Cumple	Cumple
Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Declaración jurada del oferente manifieste que tenga la capacidad de cumplir el contrato.	No Cumple	Cumple	No Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Formularios	DESPERTAR	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	BIOHIGIENE S.A.
DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LABORAL	Cumple	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	Cumple	Cumple	No Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ID N° 451.253.**

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL	Cumple	No Cumple	No Cumple
FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO	No Cumple	No Cumple	No Cumple
FORMULARIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Cumple	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	Cumple	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la Empresa BIOHIGIENE S.A. RUC 80129156-9, **no ha presentado** con su oferta el **"FORMULARIO DE OFERTA"** que debe ser generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmado por el oferente.

Y considerando que, el citado documento es de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme se establece en el apartado **"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"** del PBC, en concordancia con lo dispuesto en el **inc. a. "El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados."** del **Art. 59°** "Documentos Sustanciales" del **Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»**. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la empresa oferente **BIOHIGIENE S.A. RUC 80129156-9** de la presente licitación, conforme lo estipula el **punto 1. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio** del **Art. 55° "Procedimiento de evaluación."** del **Decreto N° 9823/23.**

En relación a la observación a la oferta: 853166-8 – Carlos Rubén Oviedo Centurión, plasmada en el Acta de Apertura por parte de la representante de la empresa BIOHIGIENE S.A. la Sra. Edelira Cónsole con CI. 3.993.928 según Autorización presentada: "Favor tener en cuenta los incisos n y m de la Ley 7021, en cuanto a las Prohibiciones de presentar ofertas".

Al respecto el Comité de Evaluación, aclara que procederá a la verificación y análisis de los documentos correspondientes en la etapa de la evaluación de las ofertas conforme al orden de posicionamiento de las propuestas presentadas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio** del **Art. 55° "Procedimiento de evaluación."** del **Decreto N° 9823/23**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Art. 60° del Decreto N° 9823/23**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el **"Método de Evaluación basado únicamente en precio"** y el **"Sistema de Adjudicación por Ítem"**; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ID N° 451.253.**

técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menor precio, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de Rubros	Oferta Precio Unitario	Empresa con la mejor oferta	Oferta Precio Unitario	Empresa con la 2da. mejor oferta
1	76111501-001	Servicio de Limpieza	2.690.000.-	DESPERTAR	2.700.000.-	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES
2	76111501-001	Servicio de Limpieza	1.300.000.-	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	1.690.000.-	DESPERTAR

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de los CPEN declarados por los oferentes; constatándose la emisión de dichos certificados a favor de las empresas y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

licitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	177691	451253	942919	<u>VerCertificado</u>	Autorizado, 15/07/2024 15:18:46	8531668	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION
Servicio	177690	451253	946448	<u>VerCertificado</u>	Autorizado, 15/07/2024 15:14:35	801291569	BIOHIGIENE SOCIEDAD ANONIMA

Conforme se desprende del cuadro referenciado precedentemente la empresa KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION. RUC 853166-8, cumple con los requisitos formales para acceder al margen de preferencia nacional en relación a los **Ítems 01 y 02** del presente llamado.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23**; ha resuelto solicitar a la empresa KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION. RUC 853166-8; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 38/2024** de fecha 19 de julio del 2024, respectivamente; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida; en atención al apartado **“Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:”** del PBC; que establece cuanto sigue: *“Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2021, 2022 y/o 2023”*;
- La **“PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL”**, y
- El **“FORMULARIO DE NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO”**; de conformidad al Anexo **“Formularios”** del PBC.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ID N° 451.253.**

En respuesta a la solicitud realizada la empresa KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION. RUC 853166-8; ha remitido vía correo institucional en fecha 22 de julio del 2024 una nota adjunto con los siguientes documentos:

Documentos presentados	Cumplimiento
- Copias varias de facturas emitidas por la empresa dentro del periodo de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- La "Planilla de Pago al Personal", conforme al Anexo "Formularios" del PBC.	
- El "Formulario de Nómina del Personal Contratado", conforme al Anexo "Formularios" del PBC.	

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados; se observa que la empresa oferente ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado "Análisis de precios ofertados" del PBC, concordante con el numeral 1. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo y quince por ciento (15%) por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION. RUC 853166-8; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 9823/23; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES
CALIFICACIÓN LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022.	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2021, 2022 y/o 2023.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ID N° 451.253.

CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración jurada del oferente manifieste que tenga la capacidad de cumplir el contrato.	Cumple

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION. RUC 853166-8:

		Año 2022	Año 2021	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	4.563.510.451	3.170.883.387	7.734.393.838	= 2,15
	Pasivo Corriente	2.895.351.523	699.088.098	3.594.439.621	
Endeudamiento	Pasivo Total	2.895.351.523	2.695.062.077	5.590.413.600	= 0,56
	Activo Total	5.658.464.962	4.284.240.963	9.942.705.925	
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	1.173.934.553	527.923.373	1.701.857.926	= 1,30
	Capital	652.994.030	652.994.030	1.305.988.060	

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION. RUC 853166-8; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el “Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar”, declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21°** de la **Ley 7021/22**, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que el representante de la firma KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES, el **Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión** con **C. I. N° 853.166**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se han verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022, presentado por la firma KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION. RUC 853166-8; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Rentabilidad). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y la **CAPACIDAD TÉCNICA** establecida en el PBC.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 19/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, ID N° 451.253.**

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** que expresa "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*"; se concluye que la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**. RUC 853166-8; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y los **Art. 55° al 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION. RUC 853166-8**; para los **Ítems 01 y 02**; que asciende a la suma de **Gs. 48.000.000** (Son guaraníes: Cuarenta y ocho millones).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara, el Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete y la CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 09/2024 de fecha 18 de julio del 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y dos días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira

Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente

Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba

Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos

Presidente